

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 1 DE 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	079-2024
Objeto del contrato:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los ornamentos, cárcamos de terrazas, muros, lámparas, así como los ventanales de vidrio del ala Occidental del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe.
Contratante:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT: 900.425.129-0
Contratista:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit. 900933647
Supervisor:	Olga Luz Giraldo Goez
Valor Total:	Veinticinco millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos (\$25.165.827) IVA incluido
Plazo total:	Dos (2) meses y tres (3) días a partir de la firma del acta de inicio.

CONSIDERANDO:

- Que entre el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S con Nit. 900933647 se celebró el contrato No. 079-2024 cuyo objeto fue Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los ornamentos, cárcamos de terrazas, muros, lámparas, así como los ventanales de vidrio del ala Occidental del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe. por un valor de Veinticinco millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos (\$25.165.827) y un plazo total de Dos (2) meses y tres (3) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145 fue expedido el 23 de septiembre de 2024 el Registro Presupuestal de Compromiso No. 676 fue expedido el 21 de octubre de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 21 de octubre de 2024, se suscribió el acta de inicio el día 28 de febrero de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con ésta, la fecha de inicio fue el 28 de febrero de 2024, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.
- Que el contrato no registró modificaciones.
- Que se adelantó trámite administrativo sancionatorio de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, donde se determinó que el cumplimiento del contrato se dio en un porcentaje equivalente al 91.88%, por lo que mediante Resolución No. 153 de 2025 se declaró un incumplimiento del 8.12%, decisión confirmada mediante Resolución 183 de 2025 que repuso algunos artículos del acto en mención.
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

- Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

N° Pago	Fecha Facturas o cuentas de cobro	N° Facturas o cuentas de cobro	Fecha comprobantes de egreso	Comprobantes de egresos	Valor
01	10/12/2024	FVE29	21961	23/12/2024	\$22.025.950
TOTAL					\$22.025.950

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 2 DE 3

Mediante Resolución No. 153 del 8 de abril de 2025, modificada por Resolución 183 del 2025, se autorizó el pago de **NOVESENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$928.500)** por concepto “Suministro e instalación del panel led inc 18w 600k 57 unidad” y “Suministro e instalación de bombillo ahorrador 20w 26 unid”, valor respecto del cual se dispuso, aplicando la compensación en los términos establecidos en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, descontar a favor del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA** por concepto de cláusula penal, la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 204.346)**, quedando un saldo a favor del contratista de **SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$724.154)**, respecto de la factura **FVE 35**, expedida inicialmente por valor de \$3.110.328 y que se encuentra pendiente de pago a la fecha, a la espera de dirimir las diferencias presentadas entre las partes.

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$25.165.827
Valor adición	\$0
Valor total del contrato	\$25.165.827
Valor pagado	\$22.025.950
Valor causado que no se ha pagado	\$928.500
Valor de sanción aplicado por Clausula Penal	(\$204.346)
Valor total ejecutado	\$22.750.104
Valor saldo a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$2.415.723

Nota:

- Se aclara que los **\$928.500** reconocidos en Resolución No. 153 del 8 de abril de 2025 modificada por la 183 del 2025, si bien es un valor ejecutado, corresponde a la suma del valor causado no pagado y el de la sanción por clausula penal descontado de dicho valor.
- El valor no ejecutado de \$2.415.723 se debe a que presupuesto la bolsa de repuestos se utilizó solo en un 88% y también a las actividades no reconocidas al contratista.

8. Que el contrato suscrito no generó rendimientos financieros.

En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S** acuerdan:

- Dar por liquidado de manera bilateral el contrato No 079-2024, cuyo objeto fue “Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los ornamentos, cárcamos de terrazas, muros, lámparas, así como los ventanales de vidrio del ala Occidental del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe”.
- Las partes se declaran a paz y salvo en relación con la ejecución del contrato No 079-2024 en los términos referidos en la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el

ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS Director		DANIELA RESTREPO FLÓREZ R.L CONYCO S.A.S	
OLGA LUZ GIRALDO GOEZ Supervisora			
Elaboró:	Erika M	Revisó:	Olga Luz Giraldo G.
		Revisó:	William
Erika Monsalve Ochoa Auxiliar Administrativa		Juan Carlos Jaramillo Ramírez Contratista Apoyo Financiero	



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO F-JU-08

VERSIÓN 05

PÁGINA 3 DE 3